Lunes 7 de Febrero de 1853 — BUENOS-AYRES. — Año 1.º—N.º 216.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

EL NACIONAL es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa Nº 37—Su Redactor principal D. Palemon Huergo, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—Precio de la SUSCRIPCION 25$ pagaderos al fin del mes—Un número suelto del Diario 3$—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

CORRESPONDENCIA.

Al Cirujano Leon Fuentes.

Con imparciales tintas, recordando
Punto por punto al bárbaro modelo,
Quiero ir a exacta imágen retratando
Del rudo original—pelo por pelo—
Al tremebundo cirujano Fuentes,
Con perdon de las bestias y las gentes.

Desde el vapor *Correo*
Me escribirá gratísimo,
Si tengo importantísimo
El don de retratar;
Que en el pulido espejo
Que incluso le remito,
Con ansia de hito en hito
Su todo ha de mirar;
Y acaso generoso
Pagando su retrato,
La horma del zapato
Que nunca perderá—
El dia de la entrada
Del cirujano abordo
(Para aprontarle un gordo
Almuerzo) me dirá.

RETRATO.

De formas—estrambótico,
De asentaderas—sólido,
De pensamiento—estólido
Con pretencion de crítico,
De corazon—raquítico,
De estudios—incapaz.

Al ver su paso impávido
Sus borlas y su báculo,
Quién no lo juzga oráculo?
Y mas si vé su rúbrica
Borrajeada, y lúbrica
Su gigantezca faz?

Tal ese ser atlético
Como la fiebre errática,
Las reglas de gramática
Acá saltando rápido,
Allá invadiendo sápido
Destroza sin piedad.

Y a la tortuga idéntico,
Del asno con escándalo,
Jamás supo que el sándalo
Era una yerba asiática
Ni que era planta hepática
El líquen y otros mas.

Cuando materia médica
Cursó siete años—lánguido,
Decidióse el muy cándido,
Si el haragan del zángano
Liba la miel, al tángano
Jugando, estudio yo.

Y el *quis vel qui* intrépido
Quiso escalar, diabólico,
Y un furibundo cólico
Le alborotó el encéfalo
A punto tal—que acéfalo
Por poco no quedó.

Indigestiones médicas,
Segun nos dijo Hipócrates
Y lo confirma Sócrates
Son para el seso pésimas,
Como en solemnes décimas
Galeno lo probó.

Es ademas gastrónomo
De requeson simpático
El cirujano asnático,
Que el queso, y estrambótica
La vieja ciencia gótica,
Comiendo, se tapó;

Porque de entonces físico
Creyóse grande y químico,
Y apenas torpe mímico
Con énfasis de estóico,
Y necio hasta lo heróico
Logró llamarse y ser.

Cuanto a su rudo encéfalo
Entró en dósis atómica,
Cual si la ciencia vómica
Y de veneno cúmulo
Fuese para él, al túmulo,
Por poco no se fué;—

Mas hoy sobre el undísono
Rio del Plata, médico
De callos y ortopédico,
A bordo del flamígero
Vapor, se alza lucífero,
De gloria y porvenir;—

Y desde allí con júbilo
Con voz hercúlea y májica,
La entrada anuncia trájica
En la Ciudad—del vándalo:
Leonino, torpe, escándalo
Que no verá cumplir!

Febrero 5 de 1853—

Un amigo del primo Chichipea.

Documentos Oficiales.

Departamento de Guerra y Marina. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1853.

Deseando el Gobierno regularizar de un modo mas conveniente lo que dispone el Decreto de 30 de Diciembre último, así como el aviso que, con la correspondiente autorizacion publicó el Departamento de Policía el 10 del mismo; y á efecto tambien de que las Comisiones pagadoras puedan explicarse con mas acierto y seguridad, mientras se hallen en vigor esas disposiciones, que será ínterin permanezca el pais en asamblea, ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Todos los Gefes y Oficiales de línea de las tres armas, y los de las Planas Mayores, recibirán mensualmente el sueldo de su clase de la Comision especial, compuesta del Dr. D. Luis Saenz Peña, D. Bernardo Barbosa y D. Jacinto Barbosa.

2.º Los Sargentos, cabos y soldados de línea de toda arma, recibirán su sueldo mensual de las Comisiones correspondientes como sigue.

Los Sargentos, trescientos veinte pesos al mes, Cabos, Músicos y Tambores, doscientos cuarenta pesos, y soldados doscientos pesos.

3.º Los Músicos que fueren contratados por mayor sueldo que el asignado, así como otros individuos que por alguna particular excepcion fueren acreedores á mas sueldo, serán ajustados separadamente por la Contaduría, y abonados de las diferencias por las Comisiones con presencia de una copia de dichos ajustes.

4.º Los Ciudadanos Oficiales y soldados de la Guardia Nacional activa y los de la pasiva en servicio, recibirán por todo sueldo doscientos pesos mensuales.

5.º Todos los Gefes y Oficiales de línea y milicia recibirán diariamente diez pesos para la mesa, aquellos que se hallaren prestando algun servicio, así como los que en él se inutilizaren.

6.º Los Sargentos, Músicos, Cabos, Tambores y Soldados de línea y milicia percibirán cinco pesos diarios para rancho.

7.º Los Gefes y Oficiales de Caballería y milicia, en consideracion á los mayores gastos que tienen, recibirán mas diez pesos diarios para mantencion de su caballo, quedando el Estado sin la obligacion de mantenérselos.

8.º Queda prohibido á los Gefes, Oficiales y tropa del Ejército, tomar pasto ni grano para los caballos por cuenta del Estado, á ningun particular.

9.º Todos los individuos de tropa que en virtud del llamamiento del 10 de Diciembre se hubieren presentado con caballo á prestar sus servicios, solo podrán recibir por todo, los treinta pesos diarios ofrecidos.

10. Los Gefes de los Cuerpos de la Guarnicion pasarán á la mayor brevedad posible á sus respectivas comisiones las listas de su compañia en tres ejemplares, necesitándose una para hacer el pedido á la Tesorería, otra para efectuar los pagos, y otra para la Contaduría General,

11. La Inspeccion General pasará las listas de las Planas Mayores para los sueldos á la Contaduría General, y para la asignacion de los diez pesos á la Comision del Centro, comprendiendo tan solo en ellas los que se hallen prestando servicio.

12. Ninguna de las Comisiones podrá pagar sino en tabla y mano propia, ó con recibo del interesado y certificado del Médico en el caso de enfermedad de alguno.

13. Las Comisiones rendirán sus cuentas á la Contaduría al fin de cada mes las de sueldos, y semanalmente las de gratificaciones diarias.

14. En todas las dudas que puedan ocurrir á las Comisiones para el exacto cumplimiento de su encargo, deberán dirigirse á los Contadores Generales, quienes las salvarán segun corresponda.

15. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

PINTO.
Por órden de S. E.
Pedro R. Rodriguez.
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1853.

Considerando el Gobierno—

1.º Que los rebeldes han embargado las haciendas de la campaña á fin de enriquecerse con su producto y ocurrir á los gastos de las fuerzas que tienen violentamente á sus órdenes.

2.º Que es del deber de la autoridad pública impedir por todos los medios á su alcance la realizacion de un robo que damnifica inmensamente á los ciudadanos de la provincia.

3.º Que el permitirse la carga y descarga de buques en los puertos de Barracas y Rio de las Conchas ha sido con el objeto de facilitar al comercio la extraccion de los frutos que antes existian, y de ningun modo los que se faenen sin la inspeccion y garantías que por ahora las autoridades no pueden prestar.—

Ha acordado y decreta.

1.º Queda prohibido durante las presentes circunstancias toda faena ó beneficio de ganados vacunos, caballar y lanar en los saladeros de la Provincia, bajo las penas que por las leyes generales deben aplicarse á los ladrones cuatreros.

2.º En las mismas penas incurrirán los capataces y peones que conduzcan tropas para los saladeros, en contravencion del artículo anterior.

3.º Se prohibe en todo el territorio de la Provincia extraer por sus puertos cueros y demas frutos procedentes de dichos ganados.

4.º Los cueros ó frutos que se extraigan caerán en comiso, y su producto será para el aprehensor ó aprehensores.

5.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

PINTO.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

Ministerio de Gobierno. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1853.

Al Sr. Provisor, Gobernador del Obispado.

El infrascripto tiene órden del Exmo. Sr. Gobernador para dirigirse á V. S. y manifestarle que hallándose inmediata la Cuaresma, en que tienen lugar varios actos religiosos durante la noche, el Gobierno ha dispuesto que, en atencion á las circunstancias excepcionales en que se encuentra la Ciudad, dichos actos cesen, ó terminen antes de anochecer, al toque de la oracion.

V. S. no puede desconocer la gran conveniencia de esta medida que evita en cualquiera emergencia, ó alarma que pueda ocurrir, la confusion ó trastorno que causaria la reunion de gente en las horas de la noche.

El infrascripto espera que V. S. dará sus órdenes para que los actos religiosos durante la Cuaresma, terminen á la oracion, hora en que deben sin escusa cerrarse los Templos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

LORENZO TORRES.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, FEBRERO 7 DE 1853.

Sesion de ayer.

La H. S. de RR. se reunió ayer con el objeto de tomar en consideracion una nota pasada por el Poder Egecutivo.

Despues de abierta la Sesion se pasó a la lectura de las notas siguientes:—

El Poder Ejecutivo. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1853.

A la H. S. de RR.

El Gobierno de la Provincia, tiene el honor de elevar al conocimiento y resolucion de V. H. copia de la nota del Contra-Almirante, comandante en Gefe de la Estacion naval Francesa, que con fecha de hoy ha dirigido acompañando las bases preliminares, que a consecuencia de la mediacion ofrecida por dicho Almirante al Gefe de las fuerzas que asedian la ciudad, ha firmado éste.

El Gobierno se ha limitado a expresar al Contra Almirante, en contestacion a dicha nota, que estando suspendida toda negociacion con los revolucionarios, que no sea bajo las bases del reconocimiento de las autoridades existentes a virtud de la ley de 9 de Diciembre último, va a someter este negocio a la resolucion de V. H., y que en oportunidad lo instruirá de lo que se resuelva, agradeciéndole no obstante el noble interés del Contra-Almirante por la paz y prosperidad de esta provincia.

Dios guarde a V. H. muchos años.

MANUEL G. PINTO.
LORENZO TORRES.
FRANCISCO DE LAS CARRERAS.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1853.

Señor Ministro—

Hace dos meses que la guerra civil desola la ciudad y la provincia de Buenos Aires; si ella se prolonga, es evidente que debe producir nuevas calamidades, mayores desgracias quizás.

Queriendo contribuir a economizar una sangre tan generosa como preciosa para la Patria, he propuesto una mediacion al coronel Lagos que la ha aceptado firmando las bases preliminares que tengo el honor de dirigir bajo este pliego a V. E. Si ellas recibiesen el ascenso del Gobierno, yo concebiria la fundada esperanza de una paz honrosa y por consiguiente durable, llevando la concordia entre los ciudadanos y la prosperidad en este hermoso pais.

Dignaos os ruego, hacerme conocer lo mas pronto posible, la decision que haya tomado el Gobierno.

Recibid, Señor Ministro, la seguridad de mi alta consideracion.

El Contra-Almirante Comandante en Gefe de la Estacion naval del Brasil, y en el Plata—
DE SUIN.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior.
Buenos Aires.

El Comandante en Gefe del Ejercito. — San José de Flores, Febrero 4 de 1853.

Al Exmo. Sr. Contra-Almirante De Suin Comandante en Gefe de las fuerzas navales Francesas en el Brasil y el Plata.

Señor Almirante—

Animado del mas sincero deseo de Paz, entre los hijos de mi pais, tengo el placer de contestar a la nota de V. E. de esta fecha, proponiéndome vuestra mediacion para discutir y arreglar las bases de una paz justa, y honorable. En consecuencia, acepto con la mayor buena fé, las proposiciones siguientes:—

1.º Una suspension absoluta, por mar y por tierra, de las hostilidades, tendrá lugar durante ocho dias.

2.º El Coronel Lagos, comandante en gefe del Ejército Federal, por una parte, y por otra el Gobierno de la Ciudad, nombrarán una comision compuesta de tres miembros, encargada de discutir y arreglar las cláusulas y condiciones de una justa y equitativa convencion, destinada a poner término, tan pronto como sea posible, a las desgracias que la guerra civil hace pesar sobre la Provincia de Buenos Aires

Recibid, Señor Almirante la seguridad de mi particular aprecio, y muy afectuosa consideracion.

Hilario Lagos.

Es copia conforme—

El Contra-Almirante, Comandante en gefe de las fuerzas navales Francesas en el Brasil y el Plata—

DE SUIN.

Despues de leidas la Sala resolvió pasasen las proposiciones de los rebeldes a la Comision de Negocios Constitucionales.

En seguida se levantó la sesion.

Como se habrán penetrado nuestros lectores, las pretensiones de los amotinados no son sino una repeticion de las mismas del 9 y 23 de Diciembre, con la única diferencia que exigir hoy mas tiempo.

Conocemos las humanitarias intenciones que han movido al Sr. Contra Almirante a ofrecer su respetable interposicion para evitar la efusion de sangre: comprendemos cuanto puede haber de generoso en su conducta, al efectuarlo, pero por otra lado sentimos ver que el Sr. Contra Almirante se halla ciego y completamente engañado respecto de los rebeldes. Los antecedentes seguramente le son absolutamente desconocidos, pues á no ser así, no es posible que hubiese dejado de comprender la imposibilidad de entrar en tal transaccion con unos hombres incapaces de permanecer jamas tranquilos ante ningun órden constitucional.

El Sr. Contra-Almirante ignora indudablemente que esos mismos bandidos fueron los que en otro tiempo, cometiendo asesinatos sobre pacíficos ciudadanos franceses en la campaña, nos trajeron el bloqueo frances, y por sus fechorias subsiguientes el anglo frances que duró hasta 1848. El Sr. Contra-Almirante no conoce indudablemente, que esos mismos hombres á quienes cree hoy capaces de someterse á un órden regular de cosas, son los mismos autores de todos esos escándalos contra los pacíficos ciudadanos estrangeros y que al par que nos hacian bloquear nuestros puertos, degollaban en las calles, casas y plazas públicas a los ciudadanos indefensos, azotaban á las señoras, poniendo así el pais en consternacion con la guerra esterior, y los asesinatos y escandalos interiores.

Tenemos la conciencia que á estar el Sr. Contra-Almirante informado de estos hechos, y reconociendo sus autores en los autores del motin, comprenderá perfectamente la ninguna seguridad que puede ofrecer al Gobierno una transaccion cualquiera, que no esté basada en el sometimiento de los rebeldes a las autoridades legítimamente constituidas del pais.

Quizá el Sr. Contra-Almirante no conoce las notas del famoso bandido, hasta el momento de recibirse del Departamento del Centro—las que reproducimos para su conocimiento—

Exmo. Señor.

Me someto con resignacion a la medida en que he sido comprendido, si ella ha sido dictada con el objeto de conservar el órden, que yo soy incapaz de alterar, y mucho menos bajo *un Gobierno cuyo origen es para mi sagrado y cuya marcha respeto.* El largo periodo de nuestras fatales desgracias garanten mi subordinacion como soldado pero nada ha estinguido en mi jamas el deseo de ver restablecidas en mi patria la libertad que *nace de la ley*, así como *me he felicitado del triunfo obtenido sobre el opresor* que la habia prometido para *humillarnos*. Estos, son Exmo. Sr., mis sentimientos sean cuales fueren los conceptos que se hayan formado a mi respecto.

El que me haya clasificado de *conspirador me calumnia*. Esta en mi deber *declararlo así por mi honor* para que V. E. se digne *publicarlo*, pues esta clasificacion calumniosa *es lo único* que me es sensible al dar cumplimiento a la órden que he recibido.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Hilario Lagos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1852.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, D. Valentin Alsina.

El Coronel Lagos — Buenos Aires, Octubre [illegible] de 1852.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. José Maria Piran.

Antes de cumplir con el deber de ir personalmente a ofrecer mis respetos al Superior Gobierno, cumplo con el de avisar mi llegada, contestando al mismo tiempo a la nota que con fecha 13 del corriente, tuve el honor de recibir, poniendo término a mi alejamiento temporal.

Me ha sido sumamente satisfactoria esta nota, Sr. Ministro, sobre todo, porque deja limpia mi reputacion de toda recriminacion que desdiga de los sentimientos ya manifiestos por mí, de respeto y subordinacion como soldado Argentino, de amor al órden y al principio de la soberanía provincial que Buenos Aires ha resuelto sostener a todo trance.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Hilario Lagos.

El Ciudadano Coronel Lagos. — Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1852.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, General D. José Maria Flores.

He recibido la respetable nota de V. S. fecha 4 del presente y adjunta copia del decreto que ha expedido el Exmo. Gobierno de la Provincia, por el cual he sido nombrado Comandante en Gefe del Departamento denominado del Centro.

Reconozco agradecido, Sr. Ministro, el testimonio de profunda confianza que el Gobierno me ofrece al conferirme una comision departamental. Acostumbrado toda mi vida a servir a mi patria con incontrastable lealtad y honradez, sea esto lo mas importante que aun puedo prometerla y cumplir, despues de haberla servido [illegible] años sin interrupcion. Nada [illegible] decir a mi favor, desde que [illegible] ro estoy sometido al juicio [illegible] triotas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Hilario Lagos.

Este es Sr. Contra Almirante el mismo Gobierno, a quien el mismo Lagos, 25 dias despues, se presentaba a derrocar.

Despues de leidas, preguntamos si en conciencia ni el Sr. Contra-Almirante, ni el pueblo de Buenos Aires pueden prestar fé alguna en sus palabras y manifestaciones, ó transacciones que puedan ofrecerse como símbolo de paz, cuando ellas llevan al pié el nombre de—Lagos.—

El Gobierno, por otro lado, no puede admitir proposicion alguna que no esté basada en tales principios, desde que existe una ley espresa que lo determina. Obrar de otro modo seria degradar completamente la dignidad de la provincia. El Gobierno no puede entrar a tratar con los amotinados, porque seria desde luego reconocerlos como una potencia. Si los rebeldes quieren una transaccion, deben dar principio por reconocer la soberanía del Gobierno, y entonces recien es que este puede de un modo honroso entrar a hacer el sacrificio, en bien de la paz general, de escuchar sus proposiciones, desechándolas ó admitiéndolas si ellas son de naturaleza tal que garanticen su respetabilidad, estabilidad y dignidad.

Nosotros como todos los ciudadanos de la capital estamos dispuestos á la paz, pero a la paz que garantice nuestra seguridad futura, porque de otro modo seria esponernos a ser víctimas de los malvados que con Rosas principiaron a ser el azote que no ha dejado jamas de descargar sobre nuestras cabezas.

La resolucion de la Honorable Sala se halla aun pendiente, pero las proposiciones presentadas, tales cuales son, destituidas de toda base, no trepidamos en anticipar que ellas serán desechadas por mas duro que sea no poder complacer al Sr. Contra-Almirante en sus buenos y honrosos deseos.

Por otro lado el armisticio de [illegible] ra nosotros un golpe de muerte. El [illegible] de la guarnicion se resfriaria en el ocio, y en caso de no arrivar a un arreglo seria imposible inspirar nuevamente a nuestros valientes, disgustados ya con semejante ecto. El armisticio ademas nos seria perjudicial, porque los rebeldes tendrian

muy buen cuidado en hacer circular que las proposiciones eran propuestas por nosotros, y esta sola idea que haria creer a las fuerzas rebeldes que nos sentimos débiles, seria lo suficiente para hacerles criar animo. Ademas, todo el mundo sabe el desquicio, el desórden, y la disolucion completa en que se encuentran los rebeldes, así como la desercion que diariamente esperimentan Conceder el armisticio, es volver la esperanza á todos esos hombres desengañados hoy, es dar una arma al enemigo para volverla contra nosotros, y finalmente darles tiempo para, halagados por la nueva esperanza, rehacerse y ver de reunir y moralizar esas masas que hoy no esperan sino ruina de los gefes amotinados que no han hecho sino engañarlos para enriquecerse con el robo que están cometiendo en la campaña.

Seguros como estamos, por la naturaleza de las proposiciones, que ellas serán desechadas, no nos cansaremos en aconsejar que, aun dado caso se presenten nuevas proposiciones que sean admisibles, jamas debe serlo la base del armisticio. Sabemos la gente con quien tenemos que habérnoslas, y llegado este caso la guerra no debe cesar hasta no estar definitivamente arreglado todo. Trátese en buena hora, si se presentan bases admisibles, pero la guerra permanezca en pié hasta su terminacion, pues por nuestra parte nada tendremos que ganar y sí mucho que perder en una suspension de armas.

Beneficio de Ganados.

La medida tomada por el Gobierno el 5 del corriente, prohibiendo la faena ó beneficio de ganados en la provincia, no tiene otro objeto que garantir las propiedades de los hacendados cuyos propietarios en su mayor parte se hallan hoy en la capital sosteniendo su gobierno legítimo.

Por muy penoso que haya sido tomar esta medida no podemos menos de reconocer en ello un acto de justicia, a que el robo erigido en ley por los rebeldes conducen necesariamente a la autoridad. Nadie ignora que los establecimientos de campaña están hoy siendo públicamente saqueados por los gefes rebeldes, y que algunos de ellos han creado pingues fortunas, al paso que han sembrado tambien la discordia por arrebatarse las haciendas.

Esto que hasta ahora se hacia sin autorizacion ha tomado un caracter mas grave, constándonos que al tomar la medida de que nos ocupamos, el Gobierno ha sido impulsado por la órden terminante del bandido Lagos prohibiendo a los *salvages unitarios de dentro y fuera* disponer de sus propiedades en la campaña. Con este motivo Moreno llamó antes de ayer a los saladeristas con el objeto de intimarles la órden de Lagos, y prevenirles que en adelante los contratos de las haciendas solo podrian efectuarse *con él*: que si eran de amigos los haria válidos, y si de enemigos *él se hallaba suficientemente autorizado para venderlos*, para con su producto atender a los gastos de la guerra.

Erigido así el robo en ley por el gefe de los amotinados, y constando que gran cantidad de haciendas del Sr. General Pacheco, Anchorena y otros propietarios han sido conducidas y se ofrecian ya a venta, el Gobierno, segun nuestro modo de ver, ha debido necesariamente tomar la medida referida, a fin de neutralizar é impedir que los gefes amotinados saqueen del todo la campaña, cuyos principales propietarios existen en la capital.

He aquí los facinerosos con quienes se pretende que aun pueda llegarse a ninguna clase de arreglo, que pueda garantir a los ciudadanos honrados. El robo, el saqueo, el exterminio, el deguello, he ahí lo que nos promete donde quiera que dirigimos nuestras miradas, esa horda de vandalos. He ahí tambien porque todo el mundo siente la necesidad de combatir, porque una vez con las armas en la mano es preciso no dejarlas hasta no inutilizar para siempre, que actos tan escandalosos se vuelvan a repetir, manchando el nombre argentino con tan negros recuerdos.

NOTICIAS.

Las naciones civilizadas podrán juzgar la clase de hombres que se han levantado contra las autoridades legales, con solo fijarse en los hechos inmorales y escandalosos, olvidados ya en todos los pueblos bábaros, pero que ellos hacen revivir hoy entre nosotros. El robo, erigido en ley, ha puesto á sus gefes en la mas completa confusion, entre ellos mismos queriendo cada uno apropiarse el todo del botin. El mayor Henestrosa que como tantos otros se encontraron accidentalmente entre los rebeldes, sin poder juzgar de los principios sino por los hechos, convencido que allí no habia otro que el saqueo y el robo, abandonó como sabe el público las filas de los amotinados, presentándose con su escolta á las autoridades legales, tan prontas siempre a perdonar errores, como á castigar el crimen. La pasada del comandante Henestrosa, fué desde luego un nuevo motivo para que toda la ferocidad salvage de los barbaros reapareciese en toda su desnudez, poniendo a precio la cabeza del referido gefe, y autorizando de este modo el asesinato, la traicion y la infamia. No era de esperarse otra cosa de tales canibales, ni nos sorprende que autoricen hoy el asesinato, los mazhorqueros acostumbrados que elevaron á ciencia el acto de degollar desde 1840 hasta la batalla de Caseros.—El comandante Henestrosa ha recibido los dos avisos que damos a continuacion:

Sr. Mayor D. Juan de Henestrosa.

Su amigo le advierte que a esta hora, que son las 3, ya está la infanteria emboscada, y esta noche se pone una gran fuerza por ver si pueden agarrarlo para hacer un ejemplar, como dicen, pues ha dicho su amigo el Coronel, "*á este loco es preciso no perderlo de vista* y "perseguirlo mas que a los salvages, pues es peor "que todos juntos; *miren de no salir con poca fuerza*" Asi es que ha andado por estos lados mucha gente con él. Vd. ha puesto a Barracas en movimiento y nos ha dejado, por un lado, como si nos hubiese caido una manga de piedra, y por otro *el gusto de verlo entre la gente.* ¡Quien pudiera hacer lo mismo!....

P. D.—Muy sentido he quedado mi compañero, porque me ha engañado en el viage, pues Vd. sabe que ahora quien sabe cuando podré hacerlo Como estrañamos la buena sociedad de nuestros amigos, su amigo el coronel ofrece *doce mil pesos al que le entregue la cabeza de V.*

La otra está concebida asi:

Publicamente ofrece el Coronel *doce mil pesos por la cabeza de Enestrosa.* Yo no me voy por que no puedo, por lo que le mando este aviso, pues tal vez pueda hacerlo entre esta noche y mañana.

De estos dos avisos resulta pues confirmado lo que hemos dicho siempre, que muchos hombres se ven forzados entre los enemigos, quienes solo esperan una marcha decidida del Gobierno para abandonarlos. Por otro lado deja en evidencia la inmoralidad de los gefes rebeldes avezados al crímen que quieren convertirlo en ley.

El comandante Enestrosa al presentarnos los avisos que le han sido remitidos, nos ha pedido que por nuestro periódico contestemos a sus amigos, sobre la seguridad perfecta de su persona, de lo que espera dar muy pronto pruebas muy positivas al coronel y demas secuaces que han puesto a precio su cabeza.

—Persona venida ayer nos ha asegurado que los rebeldes habian entrado en Barracas en la casa de un italiano donde acostumbraba ir el mayor Enestrosa, la que con motivo de ver si habia algo perteneciente al *salvage unitario* han registrado, saqueándola y llevándose en seguida hasta un caballo de la propiedad del referido italiano.

—El *British Packet* del Sabado dice: Cuando la noticia de la desercion de ayer llegó al Puente de Barracas, la escena de exitacion y confusion que se siguió, segun el testimonio de persona presente, escede a toda descripcion. Las fuerzas todas fueron reunidas inmediatamente. Las pocas fuerzas de artilleria que poseen fueron puestas de este lado del puente, apuntando hácia su propia gente, para impedir un movimiento que se temia, con el mismo fin que sus mas afortunados compañeros; y tenemos el pesar de decir que en una tentativa de escape que tuvo lugar sin suceso, algunos desgraciados, probablemente victimas del engaño ó la violencia, perdieron en el acto la vida.

—Del mismo periódico. En una causa tan escandalosa, hallamos placer en tener una oportunidad de recordar algun incidente de patriotismo o magnanimidad que pueda servir para reconciliarnos con la humanidad. Se nos ha asegurado por persona de crédito, que en la tarde del 2, una partida de San Isidro que estaba destinada para el proyectado ataque del siguiente dia, rehusó perentoriamente marchar contra la *Capital*: a consecuencia de esto fué remitida como prisionera al campamento de Santos Lugares.

—*Idem*: Autoridades Británicas, alerta! Estamos informados de buen conducto que abordo del vapor pirata *Correo* que surca hoy nuestras aguas, existen 18 ó 19 súbditos británicos, detenidos contra su voluntad, en otros términos, captivos ó esclavos del general Urquiza, sin recibir paga, y forzados a pelear en una causa en la que consideramos que S. M. B. no tiene parte alguna. En nombre de la humanidad comun, imploramos una rígida investigacion sobre el caso, y se les dé tal soltura y remuneracion como convenga a cada uno: robusteciendo el respeto debido a los derechos de los súbditos de S. M. cualquiera que sea el agresor.

—Segun carta de Montevideo que se nos ha franqueado, parece que los desterrados y traidores, asilados allí, han establecido un taller de invenciones y mentiras funestas, con el objeto de tener en continua alarma a los patriotas y demas que toman interes en la causa de este desgraciado pais. Descuella entre todos, y es conocido ya con el título de *avisador a gritos* un tal San Martin, tucumano, escribano que fué de este Consulado, quien no bien llega el paquete es el primero que en el muelle, en las calles, y todos los parages públicos se distingue por sus vociferaciones, haciendo correr las mas absurdas y funestas noticias contra este pais. Creemos conveniente ir tomando nota de estos avechuchos, pues ya llegará dia que vuelvan a mendigar los favores que tan bien le han sabido retribuir hasta hoy.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Para evitar dudas sobre las disposiciones respecto de la elaboracion de pan, se hace saber que el aviso publicado con fecha 4 del corriente, continuará en vigencia hasta nueva órden de este Departamento, y que por lo tanto la tarifa y penas señaladas en él, serán guardadas rigorosamente.

Buenos Aires, Enero 15 de 1853.

Peña.

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 4—3.ª PUBLICACION.

Guillermo Schmidt, Florencia Gonzalez con cuatro hijos menores y la sirvienta Dominga; Juan Bautista Grillo; Pedro Amen; Ignacia Diaz de Capdevila con sus hijas Robustiana, Melchora y cuatro menores, su hermana Da. Carmen y una sirvienta; Dolores Rivadavia de Muñiz con una hija; Carlos Landostoy; Pedro Fassio; Manuel Ferando; Maria Idiart; Maria B. de Muñoz con dos hijos menores y una sirvienta con dos hijos; Nicolás Charruti..........Montevideo
Ruperto Viñas; Francisca Garmendia; Juan Marorena..........Mercedes
Domingo Antonio Lorenzo con su esposa Ignacia Fernandez..........Salto Oriental
Angela Castro, Liberato Leiva..........N'va-Palmira
Nicolas Hernandez, Pedro Mendez..........Colonia
Marcelina Elguera, con Narcisa Fuentes....Paraná
Luis Guano, con su esposa Catalina y una hija menor, Juan Bautista Pitaluga con su esposa Enriqueta y dos hijas menores..........Génova
Francisco Vionda, Pedro Valentino..........Italia
Juan Chafarino..........Rosario
Pedro Fermin..........Entre-Rios.

DIA 5—2ª PUBLICACION.

Francisco Ros, Juan Pedro Lasar, Cornelio Guerra, Juan Marella, Sebastian Diaz, Isidro Marjstani, Antonio Iturrisa con su hermana Bernarda, Nicaner Fernandez, Nicolas Torelli, Antonio Rossi, Dominga Barbosa con una sobrina menor, José Etchandia, Agustin Olivery, Alejandro Rodger, Angela Lumbardo, con sus hijos Alfredo y dos menores, Antonio Copole, Salvador Lanata....Montevideo.
Antonio Rodrigez, Juan Caserat, Benardo Gallar, Bernardo Carriguiry, Santos Espil, Manuel Pereda..........Mercedes.
Estevan Palente, Emilio Pisorno, José Maggio con su esposa Magdalena y tres hijos menores..........Entre Rios.
Millan Zavala (presbitero) Laurentino Ricaud Rosario.
Juan Bautista Rollero..........Génova.
José Delbuono con su esposa Catalina y tres hijos menores,..........Colonia.
Achille Ludwig, Constant Labegrie..........Est. Unidos.
Enrique Schrotter..........Alemania.
Julian Augusto Vivar..........Corrientes.

DIA 7—1ª PUBLICACION.

Manuel Diamico, Silvanio Servian..........Salto Oriental
Francisca de Paula Rolon..........Corrientes.
Francisco Garibaldi..........Rosario.
Miguel Behola, Pedro Poggio..........Mercedes.
M. Branut con su esposa y dos hijos..........Hamburgo.
Carlos Zanetti..........Marsella.
Santiago Banifacio..........Gualeguaychú
Gabriel Eraman, Juan Larroque, Juan Carricabúru, Pedro Cinto, Bernardo Yacuteguy, Bernardo Amendaburu, José Matuberria, con su hermano Pedro, José Elizalde......Entre-Rios.
José Dasori; Bartolomé Francia; Manuel Malatesta; Carlos Gandolfo; Bartolomé Sanguinetti; Julio Bacigalupe con su esposa y dos hijos menores..........Genova
Juan B. Zúnico; Santiago Sobreapucio......Estado Or'tal.
Juana Truco, Juan Currel, Isidro Maristain, Bernardo Dulon, Josefa Stran con su hija Cecila y dos menores, Juan Bidart, Pedro Miranda, Francisco Auturquin, Felipe Botet, Joaquin Gandará con su hermana Irene, Bautista Goyeneche, Adriano Hallet con su esposa doña Rosa y su hija Fortunata, y el sirviente Feliciano, Carlos Griman, José Joaquin Massera, Tamasa Garcia con una hija menor, José Albes, Barbosa, Sebastian Mas, Pedro Barres, Francisco Criselo con una hija menor, Dominga Caffarela con dos hijas, Ramon Osero..........Montevideo

DESPACHO DE ADUANA.

FEBRERO 7 DE 1853.

A L. Albert y Ca.—1 cajon quesos de gruyére, 2 idem sardinas, 12 bordalesas vino, 1 cajon fósforos, 2 idem frascos de aceite, 1 idem biscochos de postre 1 idem libras de bougia.

A Alback—12,000 ladrillos.

A S. Hesse—1 cajon y 1 canasto vino.

A Bayley hermanos—1 cajon linoes, 1 idem cocos, 7 idem ule, 1 idem género para bolsas.

A Lehman—1 cajon casimir.

A Bieber y Ca.—1 cajon cinta para sombrero, seda para coser, 1 idem almoadas para sofá.

A Maaco del Pont—4 cajones rapé frances.

A Bunge Bornefeld—1 cajon ule.

A Soulas—4 cajones rapé.

A Del Sar é Imbert—1 cajon galones, 1 idem espadas para gefes, galones de oro, trenzas de idem, borlas de idem, cinturones, bandas, tiros de sable, plumachos, dragonas, charrateras, botones, 2 idem género para pantalon 1 idem mahon, 5 idem nanquin, 2 idem linó, 1 idem género para pantalones.

A Soulas—1 cajon escopetas de 1 y 2 tiros, 1 idem carabinas de 1 y dos tiros.

A Lorentz—3 cajones ule.

A Klappemback—4 cajones becerros.

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 5.

Cádiz, el 1.° de diciembre, bergantin bremense *Phenix*, 200 ton., cap. Dierchs, á Freyer y hermanos—con cargamento de sal.

Montevideo, el 3, bergantin brasilero *Pallas*, 217 ton. cap. F. P. Fonseca, á N. Martinez é hijos—con 143 barricas azucar.

Dia 7.

Bergantin goleta danes y una polacra.

ENTRADAS DE CABOTAGE.—DIA 7.

Gualeguay, el 1.°, goleta *Nueva Italia*, 57 ton., á Gandulfo—294 cueros vacunos secos, 148 idem salados, 403 idem yeguarizos idem, 9 docenas lanares, 110 arrobas cerda, 1,134 idem lana, 2,800 astas, 1,942 arrobas grasa vacuna de vapor.

SALIDAS.—DIA 6.

Bahia, barca austriaca *George Mellicke.*
Habana, polacra española *Felicia.*
Amberes, bergantin hanoveriano *J. H. Heydorn.*

Dia 7.

Amberes, bergantin danes *Thorcaval.*

AVISOS MARITIMOS.

Para Marsella y Génova.

Saldrá en todo el corriente mes el bergantin sardo *ESPERO*, teniendo ya pronto su cargamento, admite solamente pasageros á quienes su capitan Juan B. Mollino ofrece las buenas comodidades y el buen trato que acostumbra dar á su bordo. Para tratar ocúrrase á su consignatario B. Viale y Ca., en la calle de Santo Domingo núm. 64. f7—10p

Para Cádiz.

La muy conocida fragata española *AMALIA*, saldrá para dicho destino en todo el presente mes de febrero; puede recibir 2 ó 3 mil cueros vacunos á flete.

Admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y está acreditada de buen trato. Para tratar ocúrrase á su capitan D. Antonio Gomez en la fonda calle del 25 de Mayo núm. 53 ó á su consignatario——*Saturnino Sorsano.* f7—8p Calle Maipú núm. 59.

Para el Havre de Gracia.

Pasageros solamente.

Saldrá para dicho puerto el 18 del corriente sin falta, la muy velera y hermosa barca francesa GUARANI, que tiene espaciosa cámara y un trato especial. Para tratar, ocurran á sus consignatarios E. Ochoa y Ca., Federacion 138. f5—6p.

Para Gualeguaychú y Mercedes.

El queche nacional *MORTIMER*, saldrá para dicho destino el miércoles 9 del corriente. Por flete y pasageros, á quienes se ofrece un buen trato á bordo; ocúrrase á la calle de Potosí núm. 183. f7—2p

Para el Rosario.

Saldrá para dicho destino el martes 8 la goleta nacional *LUISA PRIMERA*; los pasageros que quieran ir de pasage, ocurran á la calle Santa Clara núm. 40, allí encontrarán con quien tratar. f5—2p

Para Montevideo.

Saldrá el martes 8 del corriente para dicho destino el bergantin goleta oriental *HYDRA*. Admite flete y pasageros, para tratar ocúrrase en el escritorio de Enrique Douz y Ca., calle Mayo núm. 52. f5—2p

Se fleta.

Para Montevideo, demas puertos del Estado Oriental ó puertos del Brasil, el pailebot oriental *GENERAL GARZON*, de 96 toneladas, y forrado en cobre. Para tratar con Estevan D. Risso ó con Francisco Susini y Ca., calle de Maipú núm. 123. f5—6p

Para Nueva York.

La muy conocida fragata americana *PARANA* saldrá para dicho destino dentro de pocos dias. Tiene tres cuartas partes de su cargamento abordo y todavia puede recibir á flete algunos fardos ó cueros secos. Este buque tiene excelentes comodidades para pasageros; Para el ajuste de flete ó pasage, ocurran á su consignatario, calle la Defensa núm. 7.

f1—3p *O. J. Hayes.*

Para Mercedes.

Saldrá el sabado 5 del corriente la muy acreditada goleta nacional *MANANA*, admite carga y pasageros; por una ú otra cosa, ocurran al Depósito de Ropa Hecha calle la Merced núm. 62. f1—3p

Para Montevideo.

Saldrá sin falta el 6 del corriente el nuevo y muy velero bergantin goleta nacional *GRACIOSA ADELAIDA*, de 130 toneladas. Admite carga y pasageros; ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63. e31—5p

Para puertos del Brasil.

Se fleta.

El bergantin brasilero *LIZIA*, de 170 toneladas, forrado y clavado en cobre y de primera marcha, siempre que el cargamento estuviese pronto se fletará, ocurriendo á su consignatario calle de Representantes n. 133. e25—3p

Para Bayona en derechura.

La barca francesa *CORALIE*, su capitan P. Berrho, saldrá sin falta alguna para dicho puerto el 15 de Febrero próximo. Admite pasageros solamente, tanto de cámara como de proa, los cuales serán perfectamente bien alojados y tratados. Las personas que gusten aprovechar tan buena oportunidad, ocurrirán por el ajuste de sus pasages á su consignatario D. Francisco Apesteguy, calle Mayo n. 18. e25—15p

Para Génova.

Saldrá á fines del presente mes de Enero el bergantin sardo *GENTILE FANNY*, teniendo ya pronto su cargamento admite solamente pasageros á quienes su capitan D. Juan Gaggino ofrece las buenas comodidades de este buque y el conocido buen trato que acostumbra dar á su bordo. Para tratar ocúrrase á su consignatario en la calle Cuyo núm. 79,—*José Aregno.* e15—15p

REMATES.

Por Thomas Gowland.

Con permiso especial del Superior Gobierno.

En el almacen calle de Federacion No. 57.

El martes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, por tener su dueño que redondear el negocio, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de un variado surtido de bebidas de todas clases, comestibles, loza y algunos cristales, cuyo pormenor se omite por su mucha extension, pero estará de manifiesto el dia del remate

Al mismo tiempo.

Armazon, mostrador, balanzas, pipas y cascos vacios, y otra porcion de útiles.

Por Vivar y Billinghurst.

Con permiso especial del Superior Gobierno.

En la pulperia y boliche calle de la Victoria núm. 11.

El miercoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mas alta postura, todas las existencias de dicha pulperia, perteneciente al fallecido súbdito portugues Simplicio Felix de Castro, que consiste en un variado surtido de bebidas de todas clases, comestibles y útiles de despacho, cuyos pormenores se omite por su mucha extension.

Al mismo tiempo.

Armazon, mostrador, muebles y ropa de uso perteneciente al fallecido.

AVISOS NUEVOS.

Respetuosa protesta en su caso.

En el *Nacional Argentino*, diario de la Ciudad del Paraná, del 4 del presente Enero, aparece la publicacion de una carta, dirigida el 24 del último Diciembre al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, á quien escribe el Dr. Brougnes desde Corrientes, "que acaba de celebrar un contrato con el Gobierno de esa Provincia, para "la introduccion de mil familias, ó cinco mil colonos, que deben establecerse en las Misiones, sobre la costa del Uruguay."

Sobre dicha costa, posee en propiedad y pleno dominio desde el año 1826, mi Sr. Padre político D. Blas D'Espouy unos terrenos adyacentes al pueblo de Santo Tomé, en la Provincia de Misiones, situados entre dicho pueblo y el de San Carlos, con toda la extension y area comprendidas en los rios Uruguay y Aguapey, que los circundan, y son linderos, aquel por la parte del Este, y el segundo por la del Oeste; teniendo por límites á la parte del Sud la linea divisoria entre los terrenos del mencionado pueblo y los de la Cruz; y al Norte la linea recta que debe tirarse desde el principio ó nacientes del brazo mas al Sud del Aguapey, en inmediacion á la Estancia denominada de San Carlos, corriendo desde este punto, en rumbo recto hasta caer en el Uruguay: como consta de las escrituras en debida forma.

No puedo persuadirme que la contrata del Dr. Brougnes sea sobre estos terrenos, porque al Gobierno de Corrientes consta la propiedad en ellos de D. Blas D'Espouy, muy especialmente por repetidas presentaciones que le han sido hechas de los titulos solemnes de propiedad, y por declaratoria incidental de un cuerpo nacional de esta República como lo fué la Convencion Nacional, instalada en Santa Fé el año 1828; pero si por inadvertencia ú olvido hubiese sucedido lo contrario, protesto respetuosamente, á nombre de mi Sr. Padre político D. Blas D'Espouy, en virtud de poderes bastante amplios que obtengo, contra el tratado, como celebrado en cosa de dominio y propiedad agena; lo rechazo, y doy por nulo y de ningun efecto.—Protesto tambien el pago de gastos, daños y perjuicios que puedan seguirse á mi poderdante, si el contrato ha sido hecho sobre sus terrenos, y quisiese llevarse á efecto despues de esta publicacion que se hará en todos los periódicos que la admitan; y últimamente, que haré las respectivas reclamaciones ante las autoridades competentes del pais, sin dudar un momento que sea reconocida la justicia que asiste al verdadero dueño, si por una desgraciada inadvertencia hubiese sido invadida su propiedad, y violado sus derechos mas sagrados.

José Bazin.

Buenos Aires, Enero 28 de 1853. f1—8p

COCINERA—Se necesita una, que tenga buenas recomendaciones puede ocurrir á la calle del Perú núm. 116. f7—6p

PAPEL DE COLORES. Hay para vender en la Libreria Inglesa núm. 20 calle de San Martin; hay tambien un variado surtido de *útiles de escritorio*, corta plumas y nabajas de barba de *Rodgers*, cepillos de pelo, ropa, dientes y uñas, &a. &a. f7—5p

SANGUIJUELAS frescas y de superior calidad. Se ofrecen en venta, dos cajas recividas por el último buque llegado á este puerto procedente de la Peninsula. Las personas que se interesen por ellas, ocurran á casa de los SS. E. Ochoa y Ca., Federacion núm. 138. f7—6p

EL QUE PRECISE un mozo extrangero para almacen de menudeo, para acompañar á un dependiente ó patron de almacen, puede ocurrir á la calle de Méjico plaza de los Andes No. 20, que darán informes. f7—3p.

DON ENRIQUE TOMAS Bradish, antiguo maestro del idioma ingles en este pais, sigue como siempre enseñándolo, como tambien la escritura (letra inglesa) aritmética mercantil, geografía, y teneduria de libros por partida sencilla y doble; traduce tambien los idiomas español, frances ó ingles. Ocúrrase calle de Maipú, enfrente al No. 238. f7—6p.

AMA DE LECHE—Se necesita una en la calle de Santa Rosa núm. 147, será escusado se presente sino tiene buenas recomendaciones. f7—6p

UN JOVEN con algunos conocimientos en el comercio, desea encontrar acomodo, sea en la ciudad ó campaña, asegurando que dará las mejores garantias de su conducta; calle de Representantes núm. 272½ darán razon. f7—3p

AGUA DE SELTER legítima—Hay en venta calle de Belgrano núm. 48 f7—8p

PERDIDA—El miercoles 2 del corriente se ha perdido una cartera de cuero de Rusia, conteniendo algunos papeles, tarquetas con el nombre de su dueño, y la cantidad de 8,982 ps. en billetes de 500 y 200 su mayor parte; desde la Casa de Gobierno hasta la de Federacion núm. 246. La persona que la haya encontrado la entregue en esta última, recibirá las mas espresivas gracias y la cantidad de 3,000 ps. por el hallazgo. f7—3p

ALMORANAS—Hay un remedio esperimentado del profesor D. Gerónimo Pagliano, que cura radicalmente esta enfermedad. Se vende á 40 ps. botella, con la receta, en la calle Santa Rosa núm. 71, y en la de San Francisco al lado del núm. 200. f7—3p

SE OFRECE un sugeto español, que tiene regular letra y posee la aritmética, para ocuparse algunas horas en el egercicio de estos ramos; tambien daria lecciones de ellos y en teneduria de libros. Ocúrrase á la Libreria Nueva calle de Representantes núm. 150. f7—3p

AMA DE LECHE—Se ofrece una morena joven, que dará muy buenas recomendaciones. Quien la necesite ocurra á la calle de Cuyo frente al núm. 394. f7—5p

SE VENDE una pequeña partida de leña de espinillo superior y carbon de leña á precio acomodado, en la calle de Méjico núm. 129 (corralon.) f7—3p

SE OFRECE un mozo estrangero decente, que habla el castellano y sabe leer y escribir, recien desembarcado; en cualquier clase de trabajo, bien sea para mucamo, fonda, &a. El que lo necesite ocurra á la calle de la Piedad núm. 180, adonde informarán de su conducta. f7—3p

MUCHACHO—Se necesita uno de doce á catorce años, para un corto servicio; ocúrrase á la calle Balcarce núm. 6. f7—3p

CON EL FIN DE CONformarnos al decreto del Superior Gobierno, fecha de ayer, que prohibe la matanza en los saladeros, de toda clase de ganado, avisamos á nuestros capataces, acarreadores que se hallan en el campo, y han sido despachados últimamente por nosotros con cartas fianzas, que cesen absolutamente toda compra de ganados vacuno ó caballar; y, en el caso que se hallen con tropas ya formadas, que traten de obtener de los hacendados que les permitan soltar las haciendas en la querencia.

Este aviso lo publicamos por via de los diarios, por ignorar el punto de la campaña donde se hallan algunos de nuestros acarreadores. Los individuos á quien nos dirigimos son—

Domingo Casao y sus hijos	Santiago Campero
Verísimo Marquez	Claudio Gonzalez
Juan Sosa	Marcos Cantrera
Miguel Leon	

Buenos Aires, febrero 6 de 1853.

f7—3p *A. C. Santa-Maria, Llambí y Cambaceres.*

El Vice-Cónsul de la República Oriental del Urugnay, hace la publicacion del siguiente aviso oficial de su Gobierno para conocimiento de los Capitanes de buques y pasageros nacionales y extrangeros á quienes el comprende.

COPIA. "AVISO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

"En la necesidad de cortar los abusos que cometen "los pasageros y capitanes de buques que llegan á la "República, procedentes de puertos donde existen "Agentes Consulares de ella, y teniendo en vista lo que "dispone á este respecto el Capítulo 2.° del Regla- "mento Consular vigente, en sus artículos 18 y 19, y "por razones de interés público; el Gobierno ha dis- "puesto se haga saber: 1.° que los buques arriba men- "cionados que no traigan sus papeletas debidamente "registradas por el Consulado Oriental existente en el "puerto de donde procedan, serán obligados por la pri- "mera vez á pagar los derechos del Consulado que allí "debieron satisfacer, y en caso de reinsidencia, los mis- "mos derechos con mas la multa correspondiente, sin "cuyo requisito no podrán ser despachados por ningu- "na de las Aduanas del Estado; y 2.° que los pasage- "ros que no traigan sus pasaportes visados por el con- "sulado de la Republica en el puerto de su residencia, "serán obligados á pagar el valor del derecho de Con- "sulado respectivo, con mas una multa de dos pesos "fuertes por persona, sin perjuicio de sugetarlos á la vi- "gilancia de la Policía por un término prudencial.

"Montevideo, Octubre 27 de 1852.

"Está conforme—

"El oficial mayor—

"ALBERTO FLANGINI"

Es copia—JUAN JOSE RUIZ.

La Oficina del Vice-Consulado se halla establecida en la calle de San Martin núm. 140.

TACTICA DE INFANTERIA. Desde la instruccion del recluta hasta las obligaciones de los Oficiales.—Se hallan á venta en la **Imprenta Constitucion,** calle Representantes núm. 132. f5—

LA ZUMACA española *TIGRE*, ha conducido del Rio Janeiro, un relox y un espejo, y como no se haya presentado el interesado á recogerlos, se suplica ocurran con brevedad á los consignatarios de este buque los SS. E. Ochoa y Ca., Federacion 138. f5—6p

CATRES de fierro portátiles.—Se han nuevamente recivido en la merceria del Ancla Dorada, calle la Merced núm. 45. f5—5p

QUESOS FRESCOS de Goya, de superior calidad, recien desembarcados. Se encuentran en venta en el martillo de Tomas Gowland, calle La Defensa No. 147. f4—4p.

SE ALQUILA una ó dos piezas amueblados, con toda la asistencia precisa, en una casa decente, en la casa de altos calle de Mayo, No. 24. f4—4p.

SE HA HUIDO el lunes por la mañana, una muchacha de edad de 14 á quince años, se llama Micaela, tiene el pelo cortado, vestido fondo café y flores blancas, y pañuelo de Tibet color almendra; el color de ella es achinado y frente muy angosta, la persona que la entregue ó dé noticias ciertas de ella recibirá una buena gratificacion, calle de la Piedad No. 258. f4—2p.

EN LA CONFITERIA de la Victoria núm. 51½ en la misma calle, se precisan un buen oficial confitero y otro pastelero, ocurran á la misma á cualquiera hora. f3—15p

SE VENDE unas baldozas de pizo para los hornos, que podran durar colocadas en ellos 200 años; los interesados ocurran á la fonda del Globo, calle del 25 de Mayo.

Tambien hay escalones de mármol de todos tamaños, piedras de idem y pilas de iglesias. f3—3p

LIBRERIA DE LUCIEN,

Calle de la Victoria N.° 49.

Ejercicios y maniobras de infanteria, 3 tomos con 60 láminas.

Escuela del lancero, 1 tomito.

BOTICA CENTRAL.

El Profesor de Farmacia que suscribe, tiene el honor de participar a este respetable Público, y especialmente a sus amigos, que acaba de trasladar su Botica, calle del Perú, á la de la Merced Nº 58, frente al Teatro Argentino. Dicho establecimiento ya muy acreditado, hoy mejorado y ampliado, se halla bien surtido de Drogas, y Medicinales frescos, preparados con la mayor proligidad y esmero. Puesto en un parage central, será útil á todo el vecindario, proponiéndose estar pronto á cualquiera hora de la noche para los que precisen de su ministerio, y muy inmediato al puerto, presenta á la marina la comodidad de surtirse de todo remedio, por tanto espera que los SS. Capitanes de buques y Patrones se dignarán honrarle con sus órdenes, seguros tambien de encontrar la debida actividad en el cumplimiento de ellas, y la mayor moderacion en los precios.

Los pobres de solemnidad se les distribuirán gratis las medicinas que necesiten.

e29—6p *E. Bettinotti.*

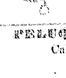

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del país de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 30 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. m14—15p

PELUQUERIA ARGENTINA.

Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á si mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento; seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenites para teñir el pelo Sus precios serán siempre moderados.

f23—